

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 05001 31 10 007 2022 00107 00

Ref. Declaración de existencia de unión marital de hecho

Allegado el valor comercial de los bienes a gravar con la medida cautelar de inscripción de la demanda, previo al decreto de la misma, y de conformidad con el numeral 2° del artículo 590 del C.G.P, se señala como caución la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$164.000.000)

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ed7ad20122582b85bddba9152913e0f24a5f04685a8189aa82058070d7e821**

Documento generado en 04/04/2022 01:14:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>